

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Real

2025/08267 *Anuncio del Ayuntamiento de Real sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y otros servicios administrativos de naturaleza urbanística.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2025 de la entidad del Ayuntamiento de Real por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y otros servicios administrativos de naturaleza urbanística.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y otros servicios administrativos de naturaleza urbanística.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://real.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Real, 4 de julio de 2025.—El alcalde, Gerardo López Mateu.